DTP
20212251475191
Informacion Publica
Al responder cite este número

Bogotá D.C., octubre 05 de 2021

Señor
RODOLFO COMBITA
No Registra.
Email: no registra.
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO IDUI 20211251428252 - PQRS BACHUE: 185677.

Respetado señor Combita:

En atención a la comunicación de la referencia, allegada a este Instituto por redes sociales, mediante el número de la referencia, cuyo asunto está relacionado con el reporte de un hueco ubicado en la Av. Centenario con Carrera 114, amablemente le informamos que si bien la vía objeto de solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia, su atención es competencia del IDU, actualmente no se encuentra priorizada para su intervención.

El IDU cuenta con un esquema de conservación que permitan a lo largo del tiempo distribuir los recursos de manera tal que se logre el mayor índice de cobertura posible. Con este propósito, el IDU estructuró el Programa para la Conservación de la Malla Vial para la ciudad de Bogotá.

Este programa tiene como estrategia priorizar los recursos disponibles para la conservación de la malla vial existente, el cual considera criterios que se articulan con el Plan Maestro de Movilidad y el Plan de Desarrollo, garantizando transparencia y equidad, realizando intervenciones optimizando la aplicación de los recursos disponibles, para elevar el nivel de servicio de las vías, evitar el deterioro, prolongar la vida útil y mejorar las condiciones de movilidad de los peatones, los ciclistas, el transporte masivo y el transporte particular.

Teniendo en cuenta lo anterior y, una vez aplicado el modelo matemático de priorización, este arrojó un mayor resultado para otros corredores de la ciudad que fueron los seleccionados para su posible atención.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

De otra parte, dada la importancia que la AC 13 tiene para la ciudad como eje articulador, la Administración se ha comprometido a garantizar su intervención constante para mantenerlo en un buen nivel de servicio. Para ello, el IDU cuenta con el apoyo interinstitucional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV–, para la atención de daños puntuales de la Av. Centenario (AC 13) entre la AK 50 y el límite del Distrito, que afecten la seguridad de los usuarios y la movilidad del sector.

Por las anteriores consideraciones, en cumplimiento de lo descrito en el Artículo 21 de la Ley 1473, modificado por el Artículo 1 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante el presente oficio, damos traslado de su petición a la UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Cordialmente,

Maria Constanza Garcia Alicastro
Directora Técnica de Proyectos
Firma mecánica generada en 05-10-2021 01:40 PM

Anexos: Rad. IDU 20211251428252.
Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (Uaermv) Director General Uaermv Alvaro Sandoval Reyes - Atencionalciudadano@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Elaboró: Jorge Armando Cortes Cruz-Dirección Técnica De Proyectos

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021